

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** CUIDADO DE LA VOZ

<b>Fechas actividad</b>	30/01/2025 - 30/01/2025	<b>Fechas inscripción</b>	16/12/2024 - 21/01/2025
<b>Horas presenciales</b>	2 : 30	<b>Horas no presenciales</b>	0 : 0
<b>Plazas</b>	20	<b>Modalidad</b>	JORNADAS
<b>Año</b>	2024-25	<b>Ambito</b>	Centro de Profesorado
<b>Centro</b>	C.Profesorado DE SABIÑÁNIGO (SABIÑANIGO)		
<b>Lugar de celebración</b>	C. Profesorado DE SABIÑÁNIGO (SABIÑANIGO)		

### Destinatarios

Docentes del ámbito del Centro de Profesorado de Sabiñánigo.

### Objetivos

Objetivos:

- Cuidar la salud del profesorado en relación a la voz.
- Adquirir consciencia y buenos hábitos sobre el uso del aparato fonador de los docentes y los alumnos.
- Integrar el cuerpo y una profunda respiración para lidiar y gestionar el posible estrés laboral.
- Reconocer los diferentes aspectos de la persona que influyen en la acción vocal y en su sonido.

### Contenidos

Contenidos:

- Técnicas de visualización y relajación para el profesorado
- Salud vocal y relación con el sistema nervioso
- Respiración, fonación, articulación y resonancia del sonido
- Dificultades en la expresión vocal y posibles soluciones
- Práctica vocal colectiva e individual

### Criterios de inscripción

### Opciones de inscripción

### Sesiones

### Observaciones

Traer esterilla, por favor.

PONENTE:

Alba mur. Estudios de solfeo. Magisterio de Educación Musical. Estudios superiores de canto. Soprano solista. A nivel pedagógico ha sido profesora en diferentes escuelas municipales de música de Aragón y Cataluña. Ha colaborado en la grabación de varios discos y ha sido merecedora de primer premio en la Gala Lírica "Villa de Graus" (2012 y 2017) y la

Gala lírica "Els claustreres de Breda" (2021).

Requisitos para la certificación:

Asistencia y participación en el taller. Para la obtención del certificado se requiere la participación activa y una asistencia mínima del 85% de acuerdo con la ORDEN ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.

Permiso de formación:

SE RECUERDA que si la asistencia a esta formación influye en el normal funcionamiento de la actividad docente, será necesario solicitar el permiso de asistencia a dicha formación a través de la plataforma Paddoc, con una antelación mínima de 7 días hábiles anteriores al inicio de la formación. Dicha solicitud deberá ser ratificada posteriormente por la Dirección del Centro Educativo a través de la aplicación GEB. Orden ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No se abonarán gastos de desplazamiento por asistencia a actividades del Plan de Formación permanente del profesorado y de formación profesional convocadas por los Centros de formación del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Aragón, CAREI, CARLEE, CATEDU y CIFPA.